



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Políticas
y Evaluación Social

Dirección General de
Implementación de Políticas y
Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

MC-04. Acceso a agua clorada									
FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES		Área Responsable del Procesamiento de la Información:							
		Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.							
		Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales INEI							
		Área Responsable Técnico:							
		Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales							
Nombre de la Meta de Cobertura									
Código	MC-04	Acceso a agua clorada							
1. Datos de identificación del Indicador									
Código ^(1.1)	MC-04	Nombre del Indicador ^(1.2)							
		Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad que NO acceden a agua clorada (cloro residual en muestra de agua de consumo ≥ 0.5 mg/L).							
Ámbito de control ^(1.3)									
Definición del Indicador ^(1.4)									
Proporción de niños y niñas menores de 60 meses del departamento, que no tienen acceso a agua con niveles de cloro residual adecuado (mayor o igual a 0.5 miligramos por litro).									
Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño ^(1.5)									
Estructura			Proceso		Resultado	X	Impacto		
Eficiencia			Eficacia		Calidad	X	Economía		
2. Relevancia del Indicador									
Valor del indicador ^(2.1)		2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
(A nivel nacional)		76.2%	73.3%	72.2%	71.3%	72.6%	71.3%	69.3%	
Justificación ^(2.2)									
La cobertura del servicio de agua se ha incrementado de manera importante en los últimos años; sin embargo, la calidad de la misma en muchas zonas del país, no es la adecuada para asegurar la salud de los niños que la consumen. El acceso a agua de calidad es fundamental para preservar la salud de las personas. En Perú, el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano del Ministerio de Salud (2010), señala que el agua de consumo debe estar exenta de bacterias y parásitos; así mismo, para lograr la calidad bacteriológica del agua, es necesario asegurar un nivel de cloro residual no menor de 0,5 mg/L en cualquier punto de la red de distribución. La cloración del agua es un método efectivo y de costo accesible para el control de enfermedades diarreicas que en distintas partes del mundo son causa de muerte, principalmente en la población infantil.									



Firmado digitalmente por LOPEZ
PARAGUAY Miriam Zsazsa FAU
20545565359 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2023 17:01:10 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAHUILCO DELGADO Yesica
FAU 20545565359 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.07.2023 09:37:06 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Políticas
y Evaluación Social

Dirección General de
Implementación de Políticas y
Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

El sector salud (MINSA-DIGESA) es el responsable de realizar la vigilancia de calidad de agua a través de la DIRESA/GERESA/DIRIS y de generar las alertas para que el prestador implemente las medidas correctivas; para ello es necesario el acompañamiento del Gobierno Local al prestador, a través de las prácticas de control, identificación de fallas y adopción de medidas correctivas necesarias para asegurar la inocuidad del agua que se provee a la población. Por otro lado, los Gobiernos Regionales como órgano ejecutivo que promulga y designa presupuesto a favor de la vigilancia y control de la calidad del agua, la cual es ejecutada mediante sus Direcciones Regionales de Vivienda Construcción y saneamiento y Direcciones de Salud Ambiental, dado que dentro de sus funciones (Art. 58 de la Ley N° 27867 Ley orgánica de Gobierno Regional); esta realizar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación investigación científica y tecnología en materia de construcción y saneamiento.

Los esfuerzos multisectoriales que se implementen en el marco del cumplimiento de este compromiso, contribuirán y serán reflejados en las Metas de Cobertura de Acceso a Agua Clorada, medida anualmente por el INEI a través de la Encuesta Nacional de Salud y Demografía Familiar ENDES.

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo ^(2.4)

3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador

Método de cálculo del Indicador ^(3.1)
(fórmula)

Número de niños y niñas menores de
60 meses cuyo hogar NO accede a agua
clorada

Población Expandida de Niños menores
de 60 meses a la fecha de
levantamiento de la información
(Factor De Expansión).

Numerador

Número de niños y niñas menores
de 60 meses cuyo hogar NO accede
a agua clorada.

Denominador

Número de Niños menores de 60
meses a la fecha de levantamiento
de la información.

Periodicidad de Medición ^(3.2)

Medición Anual

Cortes de Verificación:

31 de diciembre de 2023

Precisiones de la medición de indicador:

Niveles de desagregación ^(3.3)

Geográfico: Nacional, Departamental.

Administrativo: Nacional, Departamental

4. Fuente de datos y flujo de la información.

Fuente de datos ^(4.1)

Instrumento de recolección de información ^(4.2)

Encuesta Nacional de Salud y Demografía Familiar ENDES

Responsable de los datos e información ^(4.3)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Políticas
y Evaluación Social

Dirección General de
Implementación de Políticas y
Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Recopilación de datos:	Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI
Procesamiento de datos:	INEI MIDIS
Sintaxis ^(4.4)	
FORMULACIÓN DEL INDICADOR	
DENOMINADOR: El universo está compuesto por los niñas y niños que cumplen todos los siguientes criterios: a. Filtro de edad: las niñas y niños tienen menos de 60 meses a la fecha de levantamiento de la información. Es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de nacimiento del niño(a) y la fecha de la entrevista es menor a 60 meses. b. Filtro temporal: se toma a las niñas y niños menores de 60 meses reportados por la madre en el cuestionario individual, 12 meses previos a la fecha de corte ¹ .	
NUMERADOR (CONDICIÓN A OBSERVAR): El numerador está compuesto por todos los niños que pertenecen al universo indicado y NO cumplen con el siguiente criterio: Al medirse el nivel de cloro en su hogar se obtuvo alguno de los siguientes resultados: • El nivel de cloro es mayor o igual a 0.5 mg/L_o • Consume agua envasada * No se considerará aquellos registros donde no se pudo realizar la prueba de cloro	
ALGORITMO El procedimiento ha sido desarrollado por el equipo técnico del MIDIS y se ha escrito usando el software STATA, el mismo que ha sido utilizado para el cálculo del indicador incluyendo instrucciones especiales para el diseño y análisis estadístico de muestras de encuestas complejas de acuerdo a la Ficha Técnica y la base de datos la ENDES-INEI. Se usarán los siguientes módulos y bases de datos para el análisis relacionado con el indicador de meta de cobertura: módulo 1630: rech23 módulo 1631: rec0111, rec91 módulo 1632: rec21 módulo 1633: rec94, rec41 módulo 1634: rec42, rec43, rec95 módulo 1638: rec44	
Referencias Bibliográficas ^(4.5) Decreto Supremo N° 031-2010-SA Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano del Ministerio de Salud (2010) Encuesta Nacional de Salud y Demografía Familiar ENDES - INEI	

¹ Si la fecha de corte es el 31 de diciembre de 2023, se considera a los niños reportados entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre del 2023.